



## COMUNICADO DE PRENSA

### Sobre la aprobación de la Ley de Desaparición y Búsqueda de Personas para el Estado de Baja California

**1 de abril de 2024, Ciudad de México-** Después de casi seis años de retraso, el día de ayer se votó la Ley de Desaparición y Búsqueda de Personas para el Estado de Baja California en el Congreso Local. El camino para la creación de esta ley comenzó hace más de un año e incluyó procesos de participación de colectivos y familiares de personas desaparecidas, en los cuales se comunicaron las necesidades y las expectativas para el contenido de esta ley. Después de meses de trabajo colaborativo, celebramos los **22 votos a favor que recibió el dictamen como reconocimiento de la deuda del estado** con las víctimas de desaparición y sus familias.

La aprobación de esta ley se da en un contexto adverso para Baja California. Según datos de la Fiscalía General del Estado, los cuales recuperamos en nuestro micrositio [Desaparecer en Baja California](#), **existen más de 17 mil carpetas abiertas por desaparición y más de 276 fosas clandestinas** han sido encontradas en la entidad. Además en los últimos meses se han incrementado las amenazas hacia las personas buscadoras por el desempeño de sus actividades.

En ese contexto, coincidimos con las y los diputados que manifestaron que la aprobación de esta ley es un paso para atender la situación que enfrenta el estado en la materia; **un piso mínimo sobre el cual todavía queda un camino por construir y muchos retos que abordar, los cuales fueron planteados en su momento por las familias y colectivos al dictamen, pero quedaron fuera del texto aprobado.** En ese sentido, lamentamos que el dictamen votado no contemple la creación de un fondo estatal que permita dotar de presupuesto específico para la implementación de la ley; que no considere la conformación de las células de búsqueda como atribución de los ayuntamientos; y que no exista claridad sobre qué autoridad estatal será la responsable de la operación y actualización de los registros contemplados por la Ley. Todas ellas, algunas de las principales exigencias de las familias y colectivos.

Esperamos la pronta publicación de la ley y estaremos vigilantes al respeto del principio de participación conjunta de las familias y colectivos en la adopción de la reglamentación secundaria, para que sus experiencias y opiniones sean tomadas en cuenta.

**Desde Elementa reiteramos nuestro compromiso con las familias y los colectivos, con quienes continuaremos trabajando** para impulsar su participación en las actividades vinculadas con la implementación de la ley, así como con el fortalecimiento de un marco jurídico ampliado en materia de desaparición y búsqueda de personas en Baja California.

Para mayor información contactar a:

**Aurora Sánchez Zavala**

Estratega de Comunicación en México

[aurora@elementaddhh.org](mailto:aurora@elementaddhh.org)